

ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN AUDITIVA

De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo) y la Resolución 0312 de 2019, el empleador debe suministrar gratuitamente a sus trabajadores los Elementos de Protección Personal (EPP) requeridos para el control de los riesgos laborales, garantizando su uso adecuado y reposición cuando sea necesario.

DATOS GENERALES

EMPRESA: GRUPO EMPRESARIAL CONCAS S.A.S.

NIT: 901028153-9

DIRECCIÓN: AEROPUERTO FLAMINIO SUAREZ DE GUAYMARAL

PROYECTO / OBRA: CONTRATO No 25000676

ÁREA / FRENTE DE TRABAJO: LADO AIRE DEL AEROPUERTO

FECHA: 07 / 12 / 2025

REGISTRO DE ENTREGA

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	CARGO	ELEMENTO ENTREGADO (Tapones / Orejeras)	FECHA ENTREGA
Carlos Cubides	1.136.880.303	Contratista	Orejeras	07/12/2025
Enrique Arias	1.050.780.928	Contratista	Orejeras	07/12/2025
Fabio Humberto	80.211.006	Contratista	Orejeras	07/12/2025
Federman Caro	6.910.633	Contratista	Orejeras	07/12/2025
Ismael Oidor	12.274.381	Contratista	Orejeras	07/12/2025
Jairo Fernandez	79.521.601	Contratista	Orejeras	07/12/2025

Manuel Arturo	1.032.440.588	Contratista	Orejas	07/12/2025
Wilson Ribera	79.791.250	Contratista	Orejas	07/12/2025

DECLARACIÓN DEL TRABAJADOR

El trabajador declara haber recibido en forma gratuita el elemento de protección auditiva, en buen estado, con la capacitación correspondiente sobre su uso, mantenimiento y conservación, comprometiéndose a utilizarlo de manera permanente durante la ejecución de actividades que impliquen exposición a niveles de ruido por encima de los límites permisibles.

RESPONSABLE DE LA ENTREGA

Nombre: Angie Carolina Castellanos Moya

Cargo: Auxiliar SST

Firma: 